

Piura, 18 de diciembre del 2025

OFICIO N° 2195 -2025-EPS GRAU S.A. – 370 – 100 – AT.

Señor

JORGE LUIS ASTUDILLO SAMAMÉ

Gerente General - Inmobiliaria Valle Sagrado Piura Ciudad.
Ciudad. -

Asunto : **ACTUALIZACIÓN DE FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACIÓN URBANA VALLE SAGRADO PIURA – LA NUEVA CIUDAD, TAHITÍ BLUE, CLUB PLAYA RESORT TAHITÍ BLUE, EL SOLARIO, EL DIAMANTE, DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**

REF. : Carta N° 001-2025- VSP, del 04-04-2025



Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en atención al escrito de la referencia, formulado por su representada, relacionado con el tema indicado en el asunto, hacer de su conocimiento, que luego de la revisión y evaluación técnica a su requerimiento, y teniendo en cuenta la opinión técnica emitida por la Jefatura Zonal Talara; pongo a su disposición el Informe N° 000041-2025-EPS GRAU S.A.-370-30, de fecha 02 de mayo del 2025, expuesto por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, quien alcanza la opinión de la actualización de la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, bajo las siguientes condiciones técnicas:

AGUA POTABLE:



Se otorga la factibilidad del servicio de agua potable, siempre y cuando contemple una fuente propia de abastecimiento de agua potable para consumo humano, reservorio elevado, línea de aducción, redes de distribución y conexiones domiciliarias; De igual forma se deberá asegurar el caudal, presión y calidad del agua (características físicas, químicas, y bacteriológicas del agua que la hacen aptas para el consumo humano, sin implicancias para la salud, incluyendo apariencia, gusto y olor), a fin de garantizar el servicio de agua potable al usuario; En caso de construir edificios multifamiliares, deberán contar con un área especialmente habilitada para la instalación de los medidores de agua potable, la que deberá estar ubicada en lugares de fácil acceso para el personal de la EPS GRAU S.A., que posibilite su lectura. Y en caso de ser lotización deberá contemplar la instalación de micro medidores a cada lote

ALCANTARILLADO:

Se otorgará la factibilidad de alcantarillado siempre y cuando diseñen un proyecto del tipo convencional para recolectar aguas servidas, mediante la construcción de redes de alcantarillado, construcción de cámaras de bombeo de aguas residuales la cual debe estar equipada con grupo electrógeno, biofiltro, construcción de línea de impulsión, asimismo deberá considerar también la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, contar con los estudios y permisos para la evacuación y disposición final de las aguas residuales.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Así mismo, se deja establecido que el Expediente Técnico a desarrollar por parte de la inmobiliaria, deberá considerar de manera integral todas las condiciones, criterios y parámetros definidos en la presente opinión de Factibilidad, incluyendo los aspectos técnicos, operacionales, hidráulicos, sanitarios que se han determinado para el adecuado dimensionamiento y funcionamiento del proyecto. Además, se precisa que dichas condiciones constituyen lineamientos obligatorios para la fase de diseño, por lo que deberán ser incorporadas, sustentadas y desarrolladas en su totalidad en los estudios y memorias de cálculo del expediente técnico correspondiente.

En tal sentido, en consideración a lo antes expuesto, el proyectista a cargo de la elaboración del estudio en mención, deberá tener en cuenta los aspectos técnicos antes indicados, cuya vigencia es de treinta y seis (36) meses; por lo que una vez concluido el estudio, deberá presentar a nuestra representada para la revisión y aprobación de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle nuestra consideración y especial deferencia.

Atentamente,



ING. MANUEL IRIGOYEN TENORIO MSC
CIP. 68130
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A. - AT

SE ADJUNTA: 05 FOLIOS

C.C.
370
ARCHIVO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 000041 – 2025 – EPS GRAU S.A. – 370.30

A : **Ing. FRANCISCO JAVIER VARILLAS TRELLES**
Gerente de Ingeniería

De : **Ing. YERSON GIL VILLANUEVA**
Subgerente de Estudios y Proyectos

Asunto : **OPINION TECNICA DE ACTUALIZACION DE FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACION URBANA VALLE SAGRADO PIURA – LA NUEVA CIUDAD, TAHITI BLUE, CLUB PLAYA RESORT TAHITI BLUE, EL SOLARIO, EL DIAMANTE, DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Referencias : a) OFICIO N° 148 -2022-EPS GRAU S.A. 370 – 100, del 21-02-2022
b) CARTA N° 001-2025- VSP, del 04-04-2025
c) INFORME N° 000048 – 2025-EPS GRAU S.A.-370-30-01, del 14-04-2025

Fecha : Piura, **02 de mayo del 2025**

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo e informar lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia a), se notificó al Gerente General de la Inmobiliaria Valle Sagrado Piura, la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto indicado en el asunto del rubro. Mediante documento de la referencia b), el recurrente solicita la actualización de la factibilidad para el proyecto en mención.

En ese sentido, el Jefe de Equipo de elaboración y evaluación de expedientes técnicos y estudios definitivos alcanza el informe de la referencia c), en el cual se detallan las condiciones técnicas bajo la cual se sugiere otorgar la factibilidad de servicios.

Por consiguiente, se recomienda trasladar dicho informe al solicitante, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Yerson Gil Villanueva
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
GERENCIA DE INGENIERIA
CIP N° 226616
EPS GRAU S.A.

INFORME N.º 00048 – 2025-EPS GRAU S.A.-370-30-01

A : Ing. Yerson Edwin Gil Villanueva
Subgerente de Estudios y Proyectos

DE : Ing. Darwin Daniel Valencia Estrada
Jefe del Departamento de Estudios de Inversión

ASUNTO : OPINION TECNICA DE ACTUALIZACION DE FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACION URBANA VALLE SAGRADO PIURA – LA NUEVA CIUDAD, TAHITI BLUE, CLUB PLAYA RESORT TAHITI BLUE, EL SOLARIO, EL DIAMANTE, DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

REF. : a) OFICIO N.º 148 -2022-EPS GRAU S.A. 370 – 100
b) CARTA N° 001-2025- VSP.

FECHA : Piura, 14 de abril de 2025.

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y así mismo, comunicar que,

ANTECEDENTES

Que mediante documento de la referencia a), se notificó al Gerente General -Inmobiliaria Valle Sagrado Piura, la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto indicado en el asunto del rubro.

Que mediante documento de la referencia b), el recurrente solicita la actualización de la factibilidad para el proyecto en mención.

ANALISIS

En atención a lo solicitado, considerando que la factibilidad de servicios otorgada por nuestra representada para el proyecto en mención, a la fecha del presente, ha perdido vigencia, en ese sentido es necesario la actualización de la factibilidad en las mismas condiciones que se otorgó inicialmente, según el oficio de la referencia indicando lo siguiente:

AGUA POTABLE

Se otorgará factibilidad de agua potable siempre y cuando contemple una fuente propia de abastecimiento de agua potable para consumo humano, reservorio elevado, línea de aducción, redes de distribución y conexiones domiciliarias.

De igual forma se deberá asegurar el caudal, presión y calidad del agua (características físicas, químicas, y bacteriológicas del agua que la hacen aptas para el consumo humano, sin implicancias para la salud, incluyendo apariencia, gusto y olor), a fin de garantizar el servicio de agua potable al usuario.

En caso de construir edificios multifamiliares, deberán contar con un área especialmente habilitada para la instalación de los medidores de agua potable, la que deberá estar ubicada en lugares de fácil acceso para el personal de la EPS GRAU S.A., que posibilite su lectura. Y en caso de ser lotización deberá contemplar la instalación de micro medidores a cada lote

ALCANTARILLADO

Se otorgará la factibilidad de alcantarillado siempre y cuando diseñen un proyecto del tipo convencional para recolectar aguas servidas, mediante la construcción de redes de





alcantarillado, construcción de cámaras de bombeo de aguas residuales la cual debe estar equipada con grupo electrógeno, biofiltro, construcción de línea de impulsión, asimismo deberá considerar también la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, contar con los estudios y permisos para la evacuación y disposición final de las aguas residuales.

CONCLUSIONES

En atención a lo antes expuesto, se adjunta la opinión técnica de la actualización de la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACION URBANA VALLE SAGRADO PIURA – LA NUEVA CIUDAD, TAHITI BLUE, CLUB PLAYA RESORT TAHITI BLUE, EL SOLARIO, EL DIAMANTE, DEL DISTRITO DE LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", bajo las condiciones técnicas antes expuestas.

Así mismo se deja establecido que el Expediente Técnico a desarrollar por parte de la inmobiliaria, deberá considerar de manera integral todas las condiciones, criterios y parámetros definidos en la presente opinión de Factibilidad, incluyendo los aspectos técnicos, operacionales, hidráulicos, sanitarios que se han determinado para el adecuado dimensionamiento y funcionamiento del proyecto.

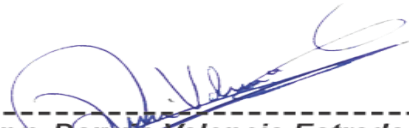
Además, se precisa que dichas condiciones constituyen lineamientos obligatorios para la fase de diseño, por lo que deberán ser incorporadas, sustentadas y desarrolladas en su totalidad en los estudios y memorias de cálculo del expediente técnico correspondiente.

RECOMENDACIONES

En ese sentido, se recomienda trasladar el presente informe al solicitante, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,





Ing. Darwin Valencia Estrada
 JEFE EQUIPO ELAB. Y EV. EXP. TEC. Y EST. DEF.
 GERENCIA DE INGENIERÍA
 CIP. N° 191002
EPS GRAU S.A

Piura, 21 de Febrero del 2022

OFICIO N° 148 -2022-EPS GRAU S.A. – 370 - 100

Señor

JORGE LUIS ASTUDILLO SAMAMÉ

Gerente General -Inmobiliaria Valle Sagrado Piura
Ciudad. -

Asunto : **RECTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA PROYECTO HABILITACION URBANA- VALLE SAGRADO LA NUEVA CIUDAD; HABILITACION URBANA CONDOMINIO TAHITI BLUE CLUB PLAYA RESORT - CLUB PLAYA RESORT TAHITI BLUE Y HABILITACION URBANA EL SOLARIO - PIURA.**

Ref. : CARTA S/N-2022-OL&AS, de fecha 14.02.2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en atención al escrito de la referencia, relacionado con el tema indicado en el asunto, hacer de su conocimiento, que luego de la revisión y evaluación técnica a su requerimiento, se ha podido determinar que el proyecto integral de la Habilitación Urbana Valle Sagrado Piura, debido a la gran demanda que requiere deberá considerar un sistema propio, de captación de agua potable y un sistema de recolección y tratamiento de agua residual, por lo tanto, se brinda la factibilidad bajo las siguientes consideraciones técnicas:

AGUA POTABLE:

Se otorgará factibilidad de agua potable siempre y cuando contemple una fuente propia de abastecimiento de agua potable, es decir, la perforación de pozos tubulares, cada una con construcción de caseta de bombeo, equipamiento, grupo electrógeno, electrificación, línea de impulsión y/o captación de agua superficial con tratamiento de agua, a través de una Planta de Tratamiento de agua potable (PTAP), para consumo humano, redes de distribución y conexiones domiciliarias.

En caso de construir edificios multifamiliares, deberán contar con un área especialmente habilitada para la instalación de los medidores de agua potable, la que deberá estar ubicada en lugares de fácil acceso para el personal de la EPS Grau S.A., que posibilite su lectura. Y en caso de ser lotización deberá contemplar la instalación de micro medidores.

ALCANTARILLADO:

Se otorga la factibilidad de alcantarillado siempre y cuando diseñen un proyecto del tipo convencional para recolectar aguas servidas, mediante la construcción de redes de alcantarillado, construcción de cámaras de bombeo de aguas residuales la cual debe estar equipada con grupo electrógeno, biofiltro, construcción de línea de impulsión, asimismo deberá considerar también la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, contar con los estudios y permisos par a la evacuación y disposición final de las aguas residuales; Será responsabilidad del interesado realizar los trabajos necesarios para garantizar el rendimiento operativo de las cámaras y planta de tratamiento de aguas residuales, previo a cualquier ejecución de sistemas complementarios.

En tal sentido, en consideración a lo antes expuesto, se otorga la presente factibilidad, para lo cual, el proyectista a cargo de la elaboración del estudio en mención, deberá tener en cuenta los aspectos técnicos antes indicados, para su posterior presentación a la EPS GRAU S.A., para la aprobación y viabilidad respectiva, según normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle nuestra consideración y especial deferencia.

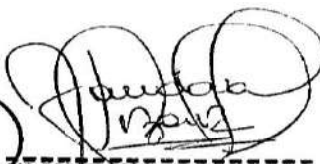
Atentamente,

SE ADJUNTA 09 FOLIOS

c.c.

370

Archivo



ING. ROBERTO CARLOS SANDOVAL MAZA
CIP: 107761
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.



Grupo
Inmobiliario

CARTA N° 001-2025-VSP.

Señor

MANUEL IRIGOYEN TENORIO

Gerente General de EPS GRAU S.A.

Piura.-

Asunto

EPS. GRAU S.A. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA	
RECIBIDO	
07 ABR 2025	
Hora: 4:25pm	464
Folios: _____	Firma: _____

Referencia

EPS. GRAU S.A. Trámite Documentario DPTO. LEGAL	
0497	
No Recibido Recibido	
04 ABR 2025	
N° Folio	Hora:
0131-	14:51

E.P.S. GRAU S.A.
Piura, 04 de abril del 2025

RECIBIDO
HORA: 2:45 PM

ACTUALIZACION DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACION URBANA VALLE SAGRADO PIURA - LA NUEVA CIUDAD, TAHITI BLUE, CLUB PLAYA RESORT TAHITI BLUE, EL SOLARIO, EL DIAMANTE, DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" DE HABILITACIÓN URBANA ALTO PIURA

OFICIO N° 148-2022-EPS GRAU S.A. 370-100 del 21-02-2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y así mismo indicarle que según la referencia su representada otorgo factibilidad de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para el proyecto indicado en el asunto, el mismo que, por motivos de tramites diversos propios de la formulación del proyecto ha vencido dicha factibilidad de servicio.

En ese sentido es necesario la actualización de la factibilidad en las mismas condiciones que se otorgo inicialmente según el oficio de la referencia, indicando lo siguiente:

AGUA POTABLE: Se otorgará factibilidad de agua potable siempre y cuando contemple una fuente propia de abastecimiento de agua potable, es decir, la perforación de pozos tubulares, cada una con construcción de caseta de bombeo, equipamiento, grupo electrógeno, electrificación, línea de impulsión y/o captación de agua superficial con tratamiento de agua, a través de una Planta de Tratamiento de agua potable (PTAP), para consumo humano, redes de distribución y conexiones domiciliarias.

ALCANTARILLADO: Se otorga la factibilidad de alcantarillado siempre y cuando diseñen un proyecto del tipo convencional para recolectar aguas servidas, mediante la construcción de redes de alcantarillado, construcción de cámaras de bombeo de aguas residuales la cual debe estar equipada con grupo electrógeno, biofiltro, construcción de línea de impulsión, asimismo deberá considerar también la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, contar con los estudios y permisos para la evacuación y disposición final de las aguas residuales.

Para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Vigencia de Poder del representante legal
- DNI del representante legal
- Titulo similar que acredita el derecho de propiedad
- Memoria descriptiva, cálculos hidráulicos (lotes, población, parámetros de diseño)
- Certificado de parámetros urbanísticos
- Plano de Ubicación del terreno Ge referenciado con coordenadas UTM
- Plano de lotización y manzaneo
- Plano perimétrico y topográfico a curva de nivel

Por lo antes indicado solicitamos a su representada acoja nuestra solicitud, otorgando la Factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para nuestro proyecto habilitación El número de Cel 969963972 Ing. Arturo R. Olguín Noriega.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle nuestra consideración y especial deferencia.

Atentamente,

OL&AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Jorge Luis Astudillo Samamé
GERENTE GENERAL

Jr. Santa Maria 229 Urb. Santa Isabel Mz.
G lote 08. Piura
www.olas.pe

Patricia Peralta Seidova
ARQUITECTA
C.A.P 12608

07 ABR. 2025